

Alerta Control Previo de Concentraciones - Enero 2021

Se publica la nueva Ley sobre control previo de operaciones de concentración empresarial

El 7 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Ley N° 31112, “Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial” (la “Ley”), la cual fue aprobada por insistencia por el Congreso de la República del Perú el pasado 30 de diciembre de 2020.

La Ley entrará en vigencia en el plazo máximo de 45 días calendario desde su publicación, conforme a lo siguiente: **(i)** en el plazo los 15 días calendario contados desde su publicación, se emitirá el Reglamento de la Ley (el “Reglamento”); **(ii)** en el plazo de 15 días calendario contados desde la publicación del Reglamento, se dictarán las modificaciones al Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI y demás instrumentos de gestión de tal entidad; y **(iii)** a los 15 días calendario contados desde la adecuación normativa indicada en el numeral anterior, la Ley entrará en vigencia.

Con la entrada en vigencia de la Ley, quedarán derogadas las siguientes normas: **(i)** el Decreto de Urgencia N° 013-2019, “Decreto de Urgencia que establece el control previo de operaciones de control empresarial” (el “DU 013-2019”); **(ii)** el Decreto Legislativo N° 1510 que modificó el DU 013-2019 y postergó su entrada en vigencia; y **(iii)** la Ley N° 26876, “Ley Antomonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico”, con excepción de su artículo 13° que modificó el Decreto Ley N° 25844, sin perjuicio de su aplicación a los procedimientos de control previo en el sector eléctrico que se encuentren en trámite por haber sido iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley.

Para mayor información, por favor contactar a Verónica Sattler (vsattler@estudiorodrigo.com) y/o Ítalo Carrano (icarrano@estudiorodrigo.com).